



RESOLUCION DIRECTORAL N° 000099-2009-DUGELEC

llave: 12 0 FEB 2009

VISTO: Los documentos que se adjuntan;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación y en forma descentralizada de la Unidad de Gestión Educativa Local El Collao, garantizar el normal desarrollo de las acciones técnico pedagógico y administrativo de las diferentes Instituciones Educativas del ámbito jurisdiccional para el presente año presupuestal;

Que, conforme a lo establecido en el literal a) de la Tercera Disposición Transitoria de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, el ingreso de personal se efectúa únicamente cuando se cuente con la plaza presupuestada, lo cual es concordante con el literal a) del numeral 8.1 del Art. 8 de la Ley N° 29289 – Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2009;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 0161-2009-ED, se aprueba la Directiva N° 013-2009-ME/SG-OGA-UPER "Normas y Procedimientos para la contratación de docentes en instituciones educativas públicas de Educación Básica y Técnico Productiva para el periodo lectivo 2009";

Que, de acuerdo a lo resuelto por el Comité de Evaluación, actuados por el Especialista en Administración de Personal, visado por las Áreas de Gestión Administrativa, Gestión Institucional y Asesor Legal de la Unidad de Gestión Educativa Local El Collao, y;

De conformidad a nuestra Constitución Política del Estado; Ley N° 28044; Ley N° 29289; Ley N° 29062; Ley N° 28411; Ley N° 28175; Ley N° 27444; Ley N° 28118; Ley N° 27050; Ley N° 28164; Ley N° 27942; D. Ley 23211; D.S. N° 051-91-PCM; D.S. N° 009-2005-ED; D.S. N° 016-2005-ED; D.S. N° 003-2008-ED; D.S. N° 020-2008-ED; D.S. N° 002-2009-ED; Resolución Jefatural 0077-2009-ED; Directiva N° 005-2009-ME/SG-OGA-UPER; Resolución Ministerial N° 0441-2008-ED; y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes.

SE RESUELVE:

Art. 1°.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales suscrito por la Unidad de Gestión Educativa Local El Collao y el personal que a continuación se indica:

1.1) DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES	: CONDORI HUANCA, ELIDA SONY	
DOC. DE IDENTIDAD	: 41919700	
FECHA DE NACIMIENTO	: 20-06-1983	SEXO : FEMENINO
CODIGO MODULAR	: 1041919700	CPPe :
REGIMEN PENSIONARIO	: D.L. 19990	CUSPP:
GRADO DE INSTRUCCIÓN	: LICENCIADA EN EDUCACION N° 005481-P-DREP	
ESPECIALIDAD	: EDUCACIÓN PRIMARIA	

1.2) DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD : EDUCACIÓN PRIMARIA

INSTITUCION EDUCATIVA
CODIGO DE PLAZA
CARGO
MOTIVO DE LA VACANTE

: I.E.P. CONCERTADA INTERVIDA - BALSABE - ILAVE - EL COLLAO
: 1176113926N1
: PROFESOR
: PRESUPUESTO PAP R.D. 0726-2007-DUGELEC

1.3) DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE
GRUPO REMUNERATIVO
JORNADA LABORAL
VIGENCIA DEL CONTRATO

: 2351-2009

N° DE FOLIOS: 08

: I Nivel

: 30 Horas Cronológicas.

: Del 02-03-2009 hasta nueva disposición de la Superioridad,
sin exceder del ejercicio presupuestal 2009.

REFERENCIA

: Const. de Adj. N° 924-2009-DREP-CAPDC.

Art. 2°.- ESTABLECER, que el contrato suscrito puede ser resuelto por causal de desempeño deficiente de las funciones asignadas, abandono injustificado de cargo, por reajuste de metas de atención desplazamiento de personal titular (nombramiento, reasignación, destaque, rotación) o mandato judicial; así mismo, por la inobservancia a lo establecido en el Código de Ética de la Función Pública, la Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual, y a la Gestión de Intereses en la Administración Pública;

Aféctese al Presupuesto Anual Vigente:

PLIEGO : 458 Gobierno Regional del Departamento de Puno.
UNIDAD EJECUTORA : 306 Educación El Collao.
FUNCION : 22 Educación.
PROGRAMA FUNCIONAL : 047 Educación Básica.
SUB PROGRAMA FUNCIONAL : 0104 Educación Primaria.
PROGRAMA : 0000 Sin Programa.
ACTIVIDAD-PROYECTO : 1.000192 Desarrollo de la Educación Primaria de Menores.
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios
RUBRO : 00 Recursos Ordinarios
GENERICA : 2.1 Personal y Obligaciones Sociales
SUB GENERICA : 2.1.1 Retribuciones y Complementos en Efectivo
SUB GENERICA DETALLE : 2.1.1 2 Personal del Magisterio
ESPECÍFICA : 2.1.1 2.1 Personal del Magisterio.
ESPECIFICA DETALLE : 2.1.1 2.1 2 Personal Contratado

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

FIRMADO ORIGINAL

Lic. HECTOR MAMANI RAMOS
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL
EL COLLAO

HMR/DUGELECEC
MSCC/JAGA
RDVF/JAGI
HMC/AL
Arch. Proy Cont.Prim.



**LO QUE TRANSCRIBO A USTED
PARA SU CONOCIMIENTO Y
FOLIOS CONSIGUIENTES**

Juan Juan Tacora Tarqui
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I
UGEL - EL COLLAO